

MINUTA DE PRENSA

LEY DE GLACIARES PRESENTADA POR EL GOBIERNO DESPROTEJE LA MAYORIA DE LOS GLACIARES DEL PAIS

Luego de 10 meses, ayer martes 10 de marzo de 2015 el gobierno ingresó un proyecto de Ley (indicación sustitutiva) cuyo propósito es proteger solo los glaciares existentes en parques nacionales (ya están protegidos por la Convención de Washington), condenando a todos los demás a ser sujetos de evaluación de impacto ambiental y posibles de ser intervenidos, salvo aquellos que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad determine como “reservas estratégicas de agua”.

Esto constituye un saludo a la bandera pues, como sabemos, este Consejo está compuesto en su mayoría por ministerios de fomento productivo y donde la conservación del patrimonio natural de Chile no es la prioridad. Adicionalmente es inconcebible que a un proyecto de ley de esta naturaleza el gobierno no le asigne financiamiento, pues sería imposible de implementar.

El 20 de mayo de 2014 un conjunto de diputados ingresó a tramitación un texto de Ley para la protección de los glaciares (Boletín 9364-12), que prohíbe desarrollar actividades sobre, bajo o en la cercanía de estos que puedan significar su derretimiento o destrucción. Un día después, el 21 de mayo, la presidenta Michelle Bachelet anunció que su gobierno apoyaba la iniciativa y que ingresaría una propuesta con el mismo fin.

Sin embargo, el proyecto presentado al Congreso dista sustancialmente de la moción parlamentaria, cuyo corazón es la protección general de los glaciares, es decir todo tipo de glaciares en todo el territorio nacional, dentro y fuera de parques nacionales. El gobierno, en cambio, condiciona su protección a evaluación caso a caso de acuerdo a lo que establezca el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

LOS TEMAS DE LA INDICACIÓN SUSTITUTIVA DEL GOBIERNO QUE RESPETA CONTENIDOS DE LA MOCIÓN PARLAMENTARIA SON:

1. Reconocimiento de los glaciares como reservas de agua dulce y como proveedores de servicios ecosistémicos.
2. Consideración de los glaciares como bienes nacionales de uso público.
3. Prohibición de solicitar derechos de aprovechamiento de aguas sobre ellos.
4. Fortalecimiento de las atribuciones de la Dirección General de Aguas para generar información, monitorear el estado de los glaciares y cursar multas.
5. Elevar la jerarquía legal del inventario de glaciares.

LOS ASPECTOS NEGATIVOS DEL TEXTO DEL GOBIERNO QUE DESPROTEGE LOS GLACIARES SON:

1. Solo prohíbe obras, programas o actividades comerciales en glaciares que se encuentren en parques nacionales o reservas de regiones vírgenes, excluyendo de la protección a todos los glaciares más importantes de la zona norte y centro del país, que son precisamente las reservas de agua más importantes en las zonas de mayor estrechez hídrica del país. Además no considera otro tipo de áreas protegidas como son las reservas nacionales, los santuarios de la naturaleza, las áreas de desarrollo indígena, entre otras.
2. Plantea proteger algunos glaciares fuera de parques nacionales, solo si el Comité de Ministros para la Sustentabilidad los considerara "*reserva estratégica*", sin embargo mientras no sean declarados reserva estratégica pueden ser intervenidos. Esto, en definitiva, quiere decir que actividades como la minería podrían destruir todos los glaciares fuera de parques nacionales, antes que estos sean declarados "*reservas estratégicas*". Además no propone ni plantea la paralización de autorizaciones ambientales mientras no se declare cuales glaciares son reservas estratégicas.
3. No propone instrumentos ni dineros públicos que permitan identificar esos glaciares "*relevantes*". En consecuencia, la definición glaciares como "*reserva estratégica*" probablemente quedaría sujeta a la información que proporcionen empresas consultoras contratadas por empresas mineras interesadas en desarrollar proyectos en zonas de glaciares. Esto sin duda resulta impresentable, y debilita aún más la credibilidad de la ya cuestionada institucionalidad ambiental chilena. Dejar a merced de las empresas y de las consultoras del SEIA la información sobre la importancia de cada glaciar, implicaría perpetuar y legitimar legalmente el criterio casuístico, sujeto a estudios privados, es decir perpetuar la amenaza que sufren actualmente los glaciares. Por último, los que no sean considerados como "*reservas estratégicas*" quedarían a merced del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que "caso a caso", mediante un "permiso ambiental sectorial" de la DGA, determinaría si pueden o no ser intervenidos. Dejar en manos del SEIA, las actividades a desarrollar en los glaciares ha resultado francamente inconveniente, muestra de ello son Pascua Lama, Andina 244, Los Bronces y Pelambres. Por esta razón es que la moción parlamentaria apuntó a superar la evaluación caso a caso y propuso avanzar hacia una ley de protección general de los glaciares.
4. Finalmente, la propuesta del gobierno en su artículo transitorio expresa que solo se revisarán las resoluciones de calificación ambiental (RCA) de proyectos que hoy afectan a glaciares en parques nacionales o a glaciares "*declarados reservas estratégicas*". Sin embargo, no se establece plazo para declarar cuáles serán considerados reserva estratégica. Tampoco se establece una moratoria al desarrollo de actividades sobre glaciares, mientras no ocurra esta calificación y no se acompaña financiamiento para fundamentar la declaratoria de "*reserva*

estratégica". Adicionalmente deja todos los demás glaciares a merced de los emprendimientos mineros o energéticos que actualmente los destruyen. Más aún, dado que solo algunos proyectos mineros en zonas de glaciares cuentan con RCA, la Ley les permitiría continuar destruyéndolos.

En conclusión, el proyecto de Ley ingresado por el gobierno a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados no entrega garantías para la protección efectiva de la gran mayoría de los glaciares del país, sino que los considera "sacrificables".

Por ello, resulta inconsecuente con la moción parlamentaria que nosotros apoyamos, por constituir una norma general que establece una clara protección a los glaciares de nuestro país.

**Chile Sustentable
Greenpeace
Fundación Terram**